



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 320-2024-UNIA-R

Yarinacocha, 27 de noviembre de 2024

VISTO: El Escrito S/N de fecha 19 de noviembre de 2024, la Carta N° 261-2024-UNIA-FICA-DACB de fecha 21 de noviembre de 2024, la Carta N° 679-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 22 de noviembre de 2024, la Carta N° 214-2024-VRA-UNIA de fecha 26 de noviembre de 2024, el Proveído de fecha 26 de noviembre de 2024 y la Carta N° 3961-2024-UNIA-R/OPP de fecha 27 de noviembre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante en su calidad de Docente del DACB – UNIA, solicita al Departamento Académico de Ciencias Básicas permiso para salida de campo para realizar trabajos académicos en la Comunidad Bena Jema – Tingo Maria, para el día 29 hasta el 30 de noviembre de 2024, señalando que el trabajo es parte del curso de estadística aplicado a la investigación;

Que, mediante Carta N° 261-2024-UNIA-FICA-DACB de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en calidad de Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita a la Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales – FICA autorización de salida y movilidad para realizar practica de campo en la comunidad nativa Bena Jema – Tingo Maria, el 29 al 30 de diciembre, el docente Dr. Oscar





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 320-2024-UNIA-R

Raúl Esquivel Ynjante quien es responsable del curso de Estadística Aplicada junto a estudiantes;

Que, mediante Carta N° 679-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en calidad de Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales (E), solicita al Vicerrectorado Académico autorización de salida y movilidad el docente Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante quien es responsable del curso de Estadística Aplicada, a fin de realizar practica de campo en la comunidad nativa Bena Jema – Tingo Maria, el 29 al 30 de diciembre junto a estudiantes,

Que, mediante Carta N° 214-2024-VRA-UNIA de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en calidad de Vicerrectora Academica (E), solicita al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz, autorización para que el docente Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante quien es responsable del curso de Estadística Aplicada, pueda realizar practica de campo en la comunidad nativa Bena Jema – Tingo Maria, el 29 al 30 de diciembre junto a estudiantes; es por ello que mediante Proveído de fecha 26 de noviembre de 2024, el Rectorado solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Carta N° 3961-2024-UNIA-R/OPP de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicerrectorado Académico el Informe N° 674-2024-UNIA-OPP/UPTO de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por el Econ. Cristhian Anibal Ibarra Portocarrero en su calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto indica que se procedió a realizar el análisis y evaluación del marco presupuestal disponible con la finalidad de poder asignar recursos y continuar con los compromisos pendientes, es por ello que, se procedió a realizar la asignación de lo solicitado y su disponibilidad presupuestal favorable en el clasificador 2.5.3.1.1.1. por el monto de S/. 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES); es por ello que mediante Proveído de fecha 27 de noviembre de 2024, el Rectorado remite a la Dirección de Secretaria General para la emisión de Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la autorización de salida al Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante quien es responsable del curso de Estadística Aplicada y de los siguientes estudiantes: Naneth Giovanna Casique Tello, Frescia Zenaida Chavez Haro, Rocio Del Pilar Pantoja Inuma, Linda Aracelly Sanchez Barron, Danitza Yelina Icahuate Yumbato, Brisa Meryl Fasabi Mori, Jannela Ninoska Souza Alegre, Jenny Vallejos Torres, Paulina Rubio Sandoval, Yuli Zevallos Ruiz, Monica Brillith Cahuasa Izquierdo, Delinda Kajekui Nujigkus, Lucia Judith Panduro Pizango, Jhesica Isabel Vela Ojanama, Melva Akuts Ayui, GERALY Padilla Tsejem, Brenda Mirella Sanchez Autukai, Emilda Griselda Arrobo Ayui, Ema Loisit Cuquinche Rengifo, Edelin Ramos Sinti, Katteryn Jahayra Huaman Sotomayor, Angela Sofia Contreras Acuña, Janet Fiorella De La Cruz Bernilla, Marianela Mashian Sugka, Candi Capuena Ahuanari, Kareliz Katherine Del Aguila Siños, Rebeca Erlinda Areche Huaypuna, Nelvi Zumara Mamani Lozano, Andrea Del Pilar Pizango Yume, Sandra Llerlit Sangama Pereyra, Gladys Nayhua



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 320-2024-UNIA-R

Charca, Anmy Carolina Pezo Gonzales, Lizeth Rubi Cordova Tenazoa, Carla Milagros Solis Barbaran, Darcy Mishel Del Aguila Ruiz, Kiara Romina Panduro Aspajo, Alcira Montes Melendez, Adriana Rosa Paredes Tuesta, Antuanet Masiel Espinoza Celis, Doraly Garcia Sima, Cesia Joana Estrella Huamani, Chrys Samantha Thomas Garcia, Jenny Lorena Mori Escudero, Estrella America Mendoza Gonzales, Annie Gabriela Rios Caballero, Livvy Rosibeth Arevalo Hidalgo, Elena Tecse Araujo, Yola Ketty Akintui Atuyap, Andrea Villaverde Ocmin, Magaly Del Pilar Mori Zegarra, Sadith Ochavano Melendez, Dioni Martinez Curimozon, Sonia Marlene Zumaeta Rengifo, Ruth Reili Macahuachi Valera, Yuni Marita Caqui Garay, Natalia Mireya Maldonado Maynas, Analy Chumpi Dekentai, Flor Maria Chacon Vargas, Maricarmen Adriana Garcia Valles, Katerin Manela Chavez Macedo, Nataly Anselma Ambrosio Gaspar, Carla Mirian Bazan Piitug, Angie Scarlet Lopez Lopez, Luz Brigida Buenapico Magin, Katia Irely Lopez Mahua, Karen Lizbeth Ampuero Rojas, Pamela Marley Tineo Fasabi, Shirley Natalia Gutierrez Macedo, Maria Isabel Maytahuari Pinchi, Mavis Dariana Cardenas Quevedo, Zoila Andrea Viena Cardozo, Luz Keily Vargas Marquez, **quienes realizarán practica de campo en la Comunidad Nativa Bena Jema del 29 al 30 de noviembre en la ciudad de Tingo Maria; conforme la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el clasificador 2.5.3.1.1.1. por el monto ascendente de S/ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Tesorería y demás órganos competentes, la asignación presupuestal para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que las oficinas pertinentes adopten las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ DGA
- ✦ UFRHH
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION RECTORAL N° 320-2024-UNIA-R

Yarinacocha, 28 de noviembre de 2024

En aplicación del Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.

Se precisa que la Fe de Erratas de la Resolución Rectoral N° 320-2024-UNIA-R de fecha 27 de noviembre de 2024 notificada por correo el 18-11-2024 a las 14:53 horas se deja sin efecto (conforme se adjunta), debiendo mantenerse la presente.

Por tanto, que, de la revisión de la RESOLUCION RECTORAL N°320-2024-UNIA-R, de fecha 27 de noviembre del 2024, se ha podido advertir error material en el punto primero de la parte resolutive, siendo lo correcto lo siguiente:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la autorización de salida al Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante quien es responsable del curso de Estadística Aplicada y de los siguientes estudiantes: Naneth Giovanna Casique Tello, Frescia Zenaida Chavez Haro, Rocio Del Pilar Pantoja Inuma, Linda Aracelly Sanchez Barron, Danitza Yelina Icahuate Yumbato, Brisa Meryl Fasabi Mori, Jannela Ninoska Souza Alegre, Jenny Vallejos Torres, Paulina Rubio Sandoval, Yuli Zevallos Ruiz, Monica Brillith Cahuasa Izquierdo, Delinda Kajekui Nujigkus, Lucia Judith Panduro Pizango, Jhesica Isabel Vela Ojanama, Melva Akuts Ayui, GERALY Padilla Tsejem, Brenda Mirella Sanchez Autukai, Emilda Griselda Arrobo Ayui, Ema Loisit Cuquinche Rengifo, Edelin Ramos Sinti, Katteryn Jahayra Huaman Sotomayor, Angela Sofia Contreras Acuña, Janet Fiorella De La Cruz Bernilla, Marianela Mashian Sugka, Candi Capuena Ahuanari, Kareliz Katherine Del Aguila Siños, Rebeca Erlinda Areche Huaypuna, Nelvi Zumara Mamani Lozano, Andrea Del Pilar Pizango Yume, Sandra Llerlit Sangama Pereyra, Gladys Nayhua Charca, Anny Carolina Pezo Gonzales, Lizeth Rubi Cordova Tenazoa, Carla Milagros Solis Barbaran, Darcy Mishel Del Aguila Ruiz, Kiara Romina Panduro Aspajo, Alcira Montes Melendez, Adriana Rosa Paredes Tuesta, Antuanet Masiel Espinoza Celis, Doraly Garcia Sima, Cesia Joana Estrella Huamani, Chrys Samantha Thomas Garcia, Jenny Lorena Mori Escudero, Estrella America Mendoza Gonzales, Annie Gabriela Rios Caballero, Livvy Rosibeth Arevalo Hidalgo, Elena Tecse Araujo, Yola Ketty Akintui Atuyap, Andrea Villaverde Ocmin, Magaly Del Pilar Mori Zegarra, Sadith Ochavano Melendez, Dioni Martinez Curimozon, Sonia Marlene Zumaeta Rengifo, Ruth Reili Macahuachi Valera, Yuni Marita Caqui Garay, Natalia Mireya Maldonado Maynas, Anely Chumpi Dekentai, Flor Maria Chacon Vargas, Maricarmen Adriana Garcia Valles, Katerin Manela Chavez Macedo, Nataly Anselma Ambrosio Gaspar, Carla Mirian Bazan Piitug, Angie Scarlet Lopez Lopez, Luz Brigida Buenapico Magin, Katia Irely Lopez Mahua, Karen Lizbeth Ampuero Rojas, Pamela Marley Tineo Fasabi, Shirley Natalia Gutierrez Macedo, Maria Isabel Maytahuari Pinchi, Mavis Dariana Cardenas Quevedo, Zoila Andrea Viena Cardozo, Luz Keily Vargas Marquez, **quienes realizarán practica de campo en la Comunidad Nativa Bena Jema del 29 al 30 de noviembre en la ciudad de Tingo Maria; conforme la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el clasificador 2.5.3.1.1.1. por el monto ascendente de S/ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la autorización de salida al Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante quien es responsable del curso de Estadística Aplicada y de los siguientes estudiantes: Naneth Giovanna Casique Tello, Frescia Zenaida Chavez Haro, Rocio Del Pilar Pantoja Inuma, Linda Aracelly Sanchez Barron, Danitza Yelina Icahuate Yumbato, Brisa Meryl Fasabi Mori, Jannela Ninoska Souza Alegre, Jenny Vallejos Torres, Paulina Rubio Sandoval, Yuli Zevallos Ruiz, Monica Brillith Cahuasa Izquierdo, Delinda Kajekui Nujigkus, Lucia Judith Panduro Pizango, Jhesica Isabel Vela Ojanama, Melva Akuts Ayui, GERALY Padilla Tsejem, Brenda Mirella Sanchez Autukai, Emilda Griselda Arrobo Ayui, Ema Loisit Cuquinche Rengifo, Edelin Ramos Sinti, Katteryn Jahayra Huaman Sotomayor, Angela Sofia Contreras Acuña, Janet Fiorella De La Cruz Bernilla, Marianela Mashian Sugka, Candi Capuena Ahuanari, Kareliz Katherine Del Aguila Siños, Rebeca Erlinda Areche Huaypuna, Nelvi Zumara Mamani Lozano, Andrea Del Pilar Pizango Yume, Sandra Llerlit Sangama Pereyra, Gladys Nayhua Charca, Anny Carolina Pezo Gonzales, Lizeth Rubi Cordova Tenazoa, Carla Milagros Solis Barbaran, Darcy Mishel Del Aguila Ruiz, Kiara Romina Panduro Aspajo, Alcira Montes Melendez, Adriana Rosa Paredes Tuesta, Antuanet Masiel Espinoza Celis, Doraly Garcia Sima, Cesia Joana Estrella Huamani, Chrys Samantha Thomas Garcia, Jenny Lorena Mori Escudero, Estrella America Mendoza Gonzales, Annie Gabriela Rios Caballero, Livvy Rosibeth Arevalo Hidalgo, Elena Tecse Araujo, Yola Ketty Akintui Atuyap, Andrea Villaverde Ocmin, Magaly Del Pilar Mori Zegarra, Sadith Ochavano Melendez, Dioni Martinez Curimozon, Sonia Marlene Zumaeta Rengifo, Ruth Reili Macahuachi Valera, Yuni Marita Caqui Garay, Natalia Mireya Maldonado Maynas, Anely Chumpi Dekentai, Flor Maria Chacon Vargas, Maricarmen Adriana Garcia Valles, Katerin Manela Chavez Macedo, Nataly Anselma Ambrosio Gaspar, Carla Mirian Bazan Piitug, Angie Scarlet Lopez Lopez, Luz Brigida Buenapico Magin, Katia Irely Lopez Mahua, Karen Lizbeth Ampuero Rojas, Pamela Marley Tineo Fasabi, Shirley Natalia Gutierrez Macedo, Maria Isabel Maytahuari Pinchi, Mavis Dariana Cardenas Quevedo, Zoila Andrea Viena Cardozo, Luz Keily Vargas Marquez, **quienes realizarán practica de campo en la Comunidad Nativa Bena Jema del 29 al 30 de noviembre en la ciudad de Tingo Maria; conforme la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el clasificador 2.5.3.1.1.1. por el monto ascendente de S/ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), dicho encargo interno estará a favor del docente responsable Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución**

Atentamente;



ASTOHUAMAN HUARANGA ALEX DAVIS
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
SECRETARIO GENERAL
aastohuamanh@unia.edu.pe
Fecha: 29/11/2024 15:11
Firmado con www.tocapu.pe



SECRETARIA GENERAL <secretariagral@unia.edu.pe>

Remito Fe de erratas de la Resolución Rectoral N°296-2024-UNIA-R

1 mensaje

SECRETARIA GENERAL <secretariagral@unia.edu.pe>

18 de noviembre de 2024, 2:53 p.m.

Para: Rectorado UNIA <rektorado@unia.edu.pe>, JUAN LOPEZ RUIZ <jlopezr@unia.edu.pe>, Vice Rectorado de Investigación <vice_investigacion@unia.edu.pe>, VICTOR SOTERO SOLIS <vsoteros@unia.edu.pe>, Vice Rectorado Académico UNIA <vice_academico@unia.edu.pe>, TERESA ALARCON CASTILLO <talarconc@unia.edu.pe>, Direccion General de Administración UNIA <dga@unia.edu.pe>, Unidad de Logística UNIA <logistica@unia.edu.pe>, Oficina Asesoría Jurídica <asesoriajuridica@unia.edu.pe>, Calidad Institucional Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia <calidadinstitucional@unia.edu.pe>, WebMaster UNIA Informatica <webmaster@unia.edu.pe>, Desarrollo Unia Oti <desarrollo_oti@unia.edu.pe>, Oficina de Imagen Institucional <imageninstitucional@unia.edu.pe>, OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL UNIA <oci@unia.edu.pe>, Vice Rectorado Académico UNIA <vicerrektorado_academico@unia.edu.pe>, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIA <rrhh@unia.edu.pe>, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto UNIA <dpp@unia.edu.pe>, Unidad de Escalafón UNIA <ue@unia.edu.pe>, Unidad de Remuneraciones UNIA <ur@unia.edu.pe>, Unidad de Presupuesto UNIA <presupuesto@unia.edu.pe>, Unidad de Contabilidad UNIA <unid_contabilidad@unia.edu.pe>, ELIAS YUDNER POZO ALBORNOZ <epozoa38@unia.edu.pe>, ZANABEL OLENKA ECCA OCHOA <zeccao45@unia.edu.pe>, LIZETH JUDITH GARCIA ANDRADE <lgarciaa46@unia.edu.pe>

CC: Alex Davis Astohuaman Huaranga <aastohuamanh@unia.edu.pe>, Choquetico Apaza Harold <hchoqueticoa@unia.edu.pe>, doctor.alex.davis@gmail.com

Previo saludo cordial, notificar el FE DE ERRATAS de la Resolución rectoral N° 296-2024-UNIA-R, con la finalidad de hacerles de su conocimiento.

Atentamente,

**Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga****Secretario General**

933692271

secretariagral@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 km, Yarinacocha

No me imprimas si no es necesario, juntos protejamos el medio ambiente.

**FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION RECTORAL N°296-UNIA-R.pdf**

625K